

Sunchales, 8 de abril de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 0 / 2 0 1 4

VISTO:

La gran cantidad de lluvias ocurridas en nuestro distrito y en particular en la cuenca hídrica que tributa en el canal Vila-Cululú, pasando por nuestra zona, y;

CONSIDERANDO:

Que la masa hídrica de la región del este cordobés inevitablemente desagotará en nuestra región;

Que dada las precipitaciones ocurridas durante los últimos 30 días en nuestra ciudad y zona, han acumulado 297 mm aproximadamente, el suelo ha perdido la permeabilidad necesaria para absorber grandes cantidades de agua;

Que el pronóstico para nuestra zona, y para el este cordobés es desalentador en este sentido;

Que las condiciones expuestas aumentan las posibilidades de ocurrencia de alguna emergencia hídrica;

Que según la [Ordenanza N° 1920/2009](#) se ha formado el "Sistema de Protección Civil de la Ciudad de Sunchales" para trabajar casos de contingencias de este tipo;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 0 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al DEM convoque en forma urgente a los miembros del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de Sunchales para que tomen las medidas necesarias y pertinentes de tal forma que el municipio y la comunidad estén preparadas para responder ante una emergencia hídrica.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce.-